



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA**

Calle 3 No. 2 A – 35 Edificio Palacio Nacional Piso 2º

Informe Secretarial:

Buenaventura V., abril 26 de 2022.

A despacho de la señora Jueza informando que el demandado a través de su apoderado judicial solicitó el aplazamiento de la audiencia del artículo 77 del C.P. L y SS. Sírvase proveer.

**CLAUDIA XIMENA HURTADO C.
Secretaria**

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA V.**

**ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA DE LINA MARIA CHICA
VS. JESUS MARIA GOMEZ.
RAD.- 76-109-31-05-003-2021-00064-00**

Buenaventura, Valle, abril veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 306

En el índice 21 del expediente digital obra memorial suscrito por el apoderado judicial del demandado, por el cual solicita el aplazamiento de la audiencia que estaba programada para el pasado 19 de abril a las 9:30 a.m., en razón a que su prohijado se encontraba incapacitado y aportó prueba sumaria que lo justifica, pues aportó copia de la historia clínica respectiva; de ahí que se accede a la petición y se señala nueva fecha y hora para tal efecto.

Por lo expuesto, **SE RESUELVE:**

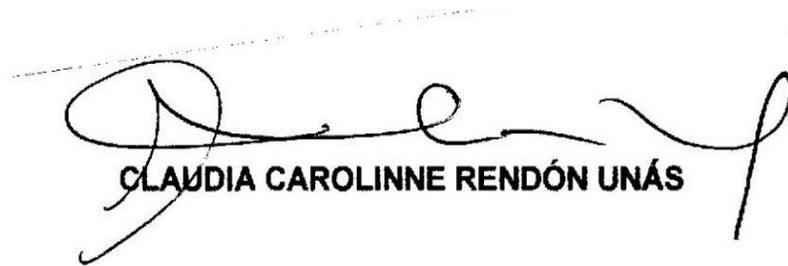
PRIMERO. - SEÑALAR el próximo **VEINTISEIS (26) DE MAYO A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.)**, para llevar a cabo la audiencia que consagra el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

SEGUNDO. - INFORMAR a los apoderados de las partes que deben disponer de los medios tecnológicos necesarios para la participación de los sujetos procesales

en la fecha y hora establecida para el desarrollo de la audiencia respectiva; lo cual se hará por medio de la plataforma designada por el Consejo Superior de la Judicatura y cuyo enlace será previamente remitido por el despacho a cada uno.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Jueza,



CLAUDIA CAROLINNE RENDÓN UNÁS

**JUZGADO 3
LABORAL DEL
CIRCUITO
SECRETARIA**

*En Estado No.32
de hoy se notifica
a las partes el
auto anterior.*

**Fecha: Abril
28/2022**


CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria